



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Irene Montagud Grau, secretària per delegació de la Comissió d'Investigació, Desenvolupament i Innovació del Consell de Govern de la Universitat Politècnica de València,
Irene Montagud Grau, Secretaria por delegación de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València,

CERTIFIQUE: Que la Comissió d'Investigació, Desenvolupament i Innovació del Consell de Govern, en sessió del dia 27 de maig de 2024, va adoptar l'acord d'aprovació del Pla d'Acció CoARA de la Universitat Politècnica de València”.

CERTIFICO: Que la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan de Acción CoARA de la Universitat Politècnica de València”.

De la qual cosa done fe en València a la data de la signatura, fent constar que la present certificació s'emet amb anterioritat a l'aprovació de l'acta de la sessió en la qual es va adoptar l'acord al fet que aquella es refereix.

De lo que doy fe en Valencia a la fecha de la firma, haciendo constar que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión en la que se adoptó el acuerdo a que aquella se refiere.

La secretària / *La Secretaria*

V. i p. / *Vº Bº*

La presidenta / *La Presidenta*

Irene Montagud Grau

María Belén Picó Sirvent



Plan de Acció CoARA, Universitat Politècnica de València. 2024-2027

1. Contexto

La evaluación de la actividad investigadora por parte de las agencias de financiación y de acreditación, las instituciones académicas y otros grupos, está evolucionando por una demanda de la comunidad internacional, existiendo distintas iniciativas a las que la Universitat Politècnica de València se ha adherido. El objetivo de estas iniciativas es mejorar la calidad, la ejecución y el impacto de la investigación, basando la evaluación de esta actividad en criterios que consideren calidad, impacto, diversidad, transparencia, inclusión y colaboración.

En diciembre de 2012, un grupo de profesionales de la edición de revistas académicas se unieron durante la Reunión anual de la American Society for Cell Biology (ASCB) en San Francisco, California. Este grupo desarrolló una serie de recomendaciones, conocidas como la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (*The Declaration on Research Assessment, DORA* https://sfdora.org/wp-content/uploads/2020/12/DORA_Spanish.pdf). DORA tenía como misión avanzar en la evaluación de la investigación, introduciendo planteamientos novedosos como que el factor de impacto de una revista no sustituyera la evaluación de la calidad del trabajo publicado, ni de la carrera profesional investigadora. La UPV se sumó a dicha declaración en diciembre de 2020, junto a miles de instituciones, organizaciones, agencias, universidades y centros de investigación de todas las disciplinas.

Otras iniciativas, como el Manifiesto de Leiden sobre indicadores de investigación (Hicks et al. (2015) *The Leiden Manifesto for research metrics*. Nature, 520, 429-431.) - <http://www.leidenmanifesto.org/>), o la posición conjunta de la Asociación de Universidades Europeas (*European University Association, EUA*) y de *Science Europe* (2019), manifestaron también la necesidad de hacer una revisión de la evaluación de la actividad investigadora.

La reforma del sistema de evaluación de la investigación se incorporó a la Agenda Europea de Investigación (*European Research Area Policy Agenda: Overview of Actions for the Period 2022-2024: Action 3: Advance towards the reform the assessment system for research, researchers and institutions to improve their quality, performance and impact*, https://commission.europa.eu/system/files/2021-11/ec_rtd_era-policy-agenda-2021.pdf), desarrollándose un documento de acuerdo para la reforma del sistema de evaluación (*Agreement on reforming Research assessment*: https://coara.eu/app/uploads/2022/09/2022_07_19_rra_agreement_final.pdf)

En diciembre de 2022 se constituye la Coalición Internacional para el Avance de la Evaluación de la Investigación (*Coalition for Advancing Research Assessment, CoARA*, <https://coara.eu/>) mediante la adhesión de las instituciones internacionales que firman este acuerdo. La UPV se adhirió a CoARA en diciembre de 2022. En abril de 2024, un total de 637 organizaciones de todo el mundo se han unido a CoARA. Durante 2023, se crean en CoARA grupos (capítulos) nacionales. La UPV se adhirió en mayo de 2023 al *Spanish Chapter* de las instituciones españolas en la Coalición (<https://coara.eu/coalition/national-chapters/coara-national-chapter->



[spain/](#)) constituido por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), apoyados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En la actualidad el Spanish Chapter aúna a más de 55 instituciones, de las cuales 37 son Universidades.

El compromiso con la reforma del sistema de evaluación se plasma también en las nuevas normativas, como el nuevo Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-19027>), los nuevos criterios de evaluación de sexenios (<https://www.aneca.es/convocatoria-2023>), los principios de la ENCA, Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (<https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/c30b29d7-abac-4b31-9156-809927b5ee49>), o la puesta en marcha en marcha del Sello de Calidad para Colecciones Científicas promovido por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) y avalado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

La Universitat Politècnica de València evalúa la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de su personal desde 1991. Inicialmente se empleaban baremos sencillos, que incluían conceptos de Investigación, Desarrollo, Transferencia de Tecnología y también de actividades artísticas y literarias. Los baremos iniciales evolucionaron a Índices de Actividad Investigadora (IAI), que se modificaron en distintas épocas, 1998, 2000, 2008, 2011, 2014, 2017, estableciéndose el Índice de Actividad Investigadora Personalizado (IAIP) y la Valoración de la Actividad Investigadora Personalizada (VAIP), para la valoración de la actividad personal de las distintas categorías de personal investigador (Personal Docente e investigador, PDI, funcionario, permanente, y temporal; Personal investigador, PI, incluido el personal en formación y el de apoyo a la investigación) y el Índice de Actividad Investigadora de las Estructuras de Investigación (IAIE) y la Valoración de la Actividad Investigadora de las Estructuras de Investigación (VAIE), para la valoración de la actividad de las distintas estructuras en las que se agrupa el personal investigador (Institutos Universitarios de Investigación, IUIs, Estructuras Propias de Investigación, EPIs, y Departamentos (incluyendo Grupos de Investigación dentro de departamentos)). Todos estos años de aplicación de un sistema de evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia arrojan un balance muy positivo.

Los ítems que se emplean para esta evaluación han ido mejorándose con la asesoría del **Grupo de Seguimiento y Actualización del Índice de Actividad Investigadora**, creado en 2017, y con el apoyo técnico de la **Comisión Técnica de Expertos**, pertenecientes a los diversos campos y subcampos de investigación. Los sistemas de evaluación han ido adaptándose a los distintos planes estratégicos (el último el PLAN SIRVE, https://www.upv.es/contenidos/upv_sirve/download/18245, **Plan estratégico para 2023-2027**), a los distintos ámbitos de conocimiento (ingenierías, ciencias, humanidades, ciencias sociales, arquitectura, artes, etc.), alineados con los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), usados en la evaluación de tramos de investigación, y con la **Estrategia de excelencia de recursos humanos para la investigación (HRS4R)**, reconocida por el “Sello de Excelencia” que la UE concedió a la UPV en 2020. Los principios del nuevo

Charter & Code for Researchers en los que se basa el sello HRS4R también se alinean con los compromisos del acuerdo de COARA.

En la actualidad, el Grupo de Seguimiento y Actualización del Índice de Actividad Investigadora está trabajando en la adaptación del sistema de evaluación de la actividad investigadora de la UPV a estas iniciativas internacionales, DORA y COARA, que tienen como objetivo diseñar sistemas de evaluación de la investigación que recojan toda la diversidad de aportaciones, que hagan un uso responsable de los indicadores bibliométricos y que se basen en indicadores cualitativos.

2. Plan de Acción CoARA, Universitat Politècnica de València. 2024-2027

La Universitat Politècnica de València (UPV) se incorporó a CoARA en diciembre de 2022. Como participante en el Acuerdo para la Reforma de la Evaluación de la Investigación (*Agreement on Reforming Research Assessment*), que constituye la base de la Coalición, la Universitat Politècnica de València se compromete a divulgar sus avances en el examen y mejora de criterios, herramientas y procedimientos, coherentes con los 10 Compromisos fundamentales que se asumen en el Acuerdo (<https://coara.eu/agreement/the-commitments/>):

1. Reconocer la diversidad de contribuciones y carreras en investigación de acuerdo con las necesidades y la naturaleza de la investigación.
2. Basar la evaluación de la investigación principalmente en la evaluación cualitativa para la cual la revisión por pares es central, respaldada por el uso responsable de indicadores cuantitativos.
3. Evitar los usos inapropiados en la evaluación de la investigación de las métricas basadas en revistas y publicaciones, en particular los usos inapropiados del factor de impacto de la revista (JIF) y el índice h.
4. Evitar el uso de rankings de organismos de investigación en la evaluación de la investigación.
5. Comprometer recursos para reformar la evaluación de la investigación según sea necesario para lograr los cambios organizativos a los que se compromete.
6. Revisar y desarrollar criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación.
7. Dar a conocer la reforma de la evaluación de la investigación y proporcionar comunicación, orientación y formación transparentes sobre los criterios y procesos de evaluación, así como sobre su uso.
8. Intercambiar prácticas y experiencias para permitir el aprendizaje mutuo dentro y fuera de la Coalición.
9. Comunicar los avances logrados en la adhesión a los Principios y la implementación de los Compromisos.



10. Evaluar las prácticas, los criterios y las herramientas basadas en pruebas sólidas y en el estado del arte de la investigación sobre la investigación, y poner los datos a disposición del público para la recopilación de pruebas y la investigación

A continuación, se indica para cada Compromiso, su Propósito y Alcance, las Acciones propuestas y la temporalidad prevista.



1. Reconocer la diversidad de contribuciones y carreras en investigación de acuerdo con las necesidades y la naturaleza de la investigación

Propósito: Este compromiso ampliará el reconocimiento de las diversas prácticas, actividades y carreras en investigación, considerando la naturaleza específica de las disciplinas de investigación y otros esfuerzos de investigación.

ALCANCE

Los cambios en las prácticas de evaluación deberían permitir el reconocimiento de la amplia diversidad de las valiosas contribuciones que la investigación hacen a la ciencia y en beneficio de la sociedad, incluyendo diversos resultados más allá de las publicaciones en revistas e independientemente del idioma en el que se comuniquen; prácticas que contribuyan a la solidez, la apertura, la transparencia y la inclusión de la investigación y el proceso de investigación, incluyendo: revisión por pares, trabajo en equipo y colaboración; actividades que incluyen la enseñanza, el liderazgo, la supervisión, la capacitación y la tutoría.

También es importante que la evaluación facilite el reconocimiento y la valorización de diversos roles y carreras en la investigación, incluidos: roles de administrador de datos, ingeniero de software y científico de datos, roles técnicos, divulgación pública, diplomacia científica, asesoramiento científico y roles de comunicador científico, por nombrar algunos.

El objetivo es permitir que las organizaciones amplíen el espectro de lo que valoran en la investigación, al tiempo que reconocen que esto puede variar de una disciplina a otra y que no se debe esperar que cada persona contribuya a todas las actividades a la vez.

ACCIONES

1.1. La UPV cuenta con un Grupo de Seguimiento y Actualización del Índice de Actividad Investigadora del que forman parte miembros de cada uno de los campos/disciplinas científicas reconocidas, que discuten las diferentes formas de reconocer las diversas contribuciones de nuestros investigadores.

1.2. Se lleva a cabo un proceso de adaptación continua a los cambios propuestos por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), que reconoce los diferentes campos de investigación y aportaciones en diversas disciplinas y vías de aportación.

1.3. Se centra la atención en carreras de todos los perfiles y disciplinas (arte y humanidades, medicina y ciencias de la vida, ciencias sociales, ingeniería y tecnología, ciencias naturales y arquitectura) para evaluar correctamente sus contribuciones y sus currículos.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



2. Basar la evaluación de la investigación principalmente en la evaluación cualitativa para la cual la revisión por pares es central, respaldada por el uso responsable de indicadores cuantitativos

Propósito: Este compromiso permitirá avanzar hacia criterios de evaluación de la investigación que se centren en la calidad, reconociendo al mismo tiempo que el uso responsable de indicadores cuantitativos puede apoyar la evaluación cuando sea significativa y pertinente, lo que depende del contexto.

ALCANCE

La evaluación de la investigación debe basarse no solo en una evaluación cuantitativa sino también en una evaluación cualitativa, para la que la revisión por pares es fundamental, respaldada por indicadores cuantitativos utilizados de manera responsable. La revisión por pares es el método más robusto conocido para evaluar la calidad y tiene la ventaja de que está en manos de la comunidad investigadora. Es importante que los procesos de revisión por pares estén diseñados para cumplir con los principios fundamentales de rigor y transparencia: evaluación experta, transparencia, imparcialidad, idoneidad, confidencialidad, integridad y consideraciones éticas, género, igualdad y diversidad. Para abordar los sesgos e imperfecciones a los que es propenso cualquier método, la comunidad investigadora reevalúa y mejora regularmente la revisión por pares. Junto con la revisión por pares, podrían estudiarse criterios, herramientas y procesos revisados, o posiblemente nuevos, apropiados para evaluar la calidad. Avanzar hacia prácticas de evaluación que dependan más de métodos cualitativos puede requerir esfuerzos adicionales por parte del personal investigador que debe ser reconocido por estos esfuerzos y sus contribuciones a la revisión del trabajo de sus pares deben ser valoradas como parte de su progresión profesional.

ACCIONES

2.1. En el Grupo de Seguimiento y Actualización del Índice de Actividad Investigadora de la UPV se inició una discusión para explorar la implementación de métodos de evaluación cualitativa. Este esfuerzo plantea desafíos, dadas las complejidades de adherirse a las regulaciones nacionales en esta área, y dada la necesidad de recursos humanos necesarios para esta implementación.

2.2. Se dispone de una Comisión Técnica Experta que realiza evaluaciones cualitativas en diversas comisiones y auxilia técnicamente en la valoración de los distintos tipos de resultados de investigación, desarrollo, innovación y transferencia.

2.3. Se avanzará en las acciones necesarias para reconocer curricularmente la tarea de revisión efectuada por los pares.

2.4. Se avanzará en la ampliación del abanico de resultados a evaluar por los pares. Se irán adaptando las comisiones conforme aumente la diversidad de ítems a evaluar.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



3. Evitar los usos inapropiados en la evaluación de la investigación de las métricas basadas en revistas y publicaciones, en particular los usos inapropiados del factor de impacto de la revista (JIF) y el índice h

Propósito: Este compromiso reducirá el dominio de un conjunto limitado de métricas cuantitativas basadas en revistas y publicaciones.

ALCANCE

Deben evitarse los usos inapropiados de las métricas basadas en revistas y publicaciones en la evaluación de la investigación. En particular, esto significa alejarse del uso inapropiado de métricas como el factor de impacto de la revista (JIF), la puntuación de influencia del artículo (*Article Influence Score*, AIS) y el índice h como únicos indicadores de calidad e impacto. Los "usos inapropiados" incluyen basarse exclusivamente en métricas sobre la autoría (por ejemplo, contar artículos, patentes, citas, subvenciones, etc.) para evaluar la calidad y/o el impacto; evaluar los resultados sobre la base de parámetros relacionados con el lugar, el formato o el idioma de la publicación; cualquier otra métrica que no capture adecuadamente la calidad y/o el impacto.

ACCIONES

3.1. Se monitorizarán las convocatorias de la UPV para contrataciones, subvenciones, etc. para reconducir los criterios y centrarlos en el uso de indicadores contextualizados atendiendo a los principios de CoARA.

3.2. Se revisará la posibilidad de incluir otros indicadores distintos al Factor de Impacto y al índice h en las aportaciones, por ejemplo, el *Field-Weighted Citation Impact* (FWCI) u otros, teniendo en cuenta la divulgación científica y el Impacto Mediático de la Investigación.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



4. Evitar el uso de rankings de organismos de investigación en la evaluación de la investigación

Propósito: Este compromiso ayudará a evitar que las métricas utilizadas por los rankings internacionales, aquellas que sean inapropiadas para evaluar al personal investigador, se filtren a la investigación y a la evaluación misma del personal de investigación. Ayudará a la comunidad investigadora y a las organizaciones de investigación a recuperar la autonomía para dar forma a las prácticas de evaluación, en lugar de tener que atenerse a los criterios y metodologías establecidos por empresas comerciales externas. Esto podría incluir mantener el control sobre las metodologías y los datos de clasificación.

ALCANCE

Reconociendo que algunas clasificaciones internacionales de las organizaciones de investigación no son en todos los casos «justas y responsables», los criterios que utilizan estas clasificaciones no deben siempre trasladarse a la evaluación de personas individuales, equipos de investigación y unidades de investigación.

Cuando los enfoques de clasificación se consideren necesarios, como la evaluación comparativa y los exámenes del rendimiento de países o instituciones, deben reconocerse las limitaciones metodológicas de dichos enfoques.

ACCIONES

4.1. La UPV revisará el impacto que la posición en los rankings de instituciones con las que nuestros grupos investigadores y/o sus miembros colaboran, puede tener sobre la evaluación de la actividad investigadora del personal UPV y ampliará la valoración de las instituciones colaboradoras con otros criterios no basados únicamente en rankings. Por ejemplo, se valora la participación investigadora de otras instituciones en las publicaciones de autoría UPV, concediendo una mayor puntuación a quienes pertenezcan a instituciones de prestigio. Se revisará este uso, incluyendo otros criterios adicionales.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



5. Comprometer recursos para reformar la evaluación de la investigación según sea necesario para lograr los cambios organizativos comprometidos

Propósito: Este compromiso garantizará que las organizaciones asignen los recursos necesarios, ya sea en forma de presupuesto o de personal, para mejorar las prácticas de evaluación de la investigación dentro del plazo acordado.

ALCANCE

La asignación de recursos por parte de las autoridades de evaluación y de las organizaciones que financian y ejecutan la investigación es una condición necesaria para reformar las prácticas de evaluación. Los recursos deben asignarse según sea necesario para que cada organización logre los cambios que permitan la adhesión a los Principios y la implementación de los Compromisos. Esto incluye recursos para implementar cambios en la evaluación de la investigación, incluida la planificación y el seguimiento del progreso; sensibilizar a las partes actoras educar, capacitar y apoyar al personal investigador y a cualquier otro personal y a cualquier otro personal que participe en la evaluación, incluidas las personas que revisan y evalúan; y apoyar la infraestructura necesaria, como herramientas y servicios, para la recopilación y el tratamiento transparentes de datos sobre las prácticas de evaluación de la investigación.

Debe prestarse especial atención a la puesta a disposición de recursos que permitan la participación de las personas investigadoras en todas las etapas de su carrera en la reforma de la evaluación de la investigación.

ACCIONES

5.1. Se han designado varias unidades de la UPV para hacer frente a este compromiso. Para la evaluación de la actividad investigadora en la UPV se trabaja desde el Área de Programas de Investigación vinculada al Vicerrectorado de Investigación y desde el Área de Documentación, Biblioteca y Ciencia Abierta, y desde la Escuela de Doctorado, vinculadas al mismo vicerrectorado. Así mismo, se participa en esta actividad desde el área de Comunicación vinculada al Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación y desde el Área de Acción Cultural y la Editorial UPV vinculadas al Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

5.2. Se ha habilitado un proyecto interno en el marco de la estrategia HRS4R que incluye fondos para la contratación de personal y financiación de cursos y jornadas para la información de la comunidad universitaria y su preparación para los cambios previstos.

5.3. Se realizan actividades de difusión y formativas para los investigadores en formación desde la Escuela de Doctorado y desde el Área de Acción Cultural.

5.4. Se participa con fondos propios en jornadas y ferias, como la feria de empleo, desde la que se difunde a la comunidad universitaria los cambios implementados.

5.5. Además, en el marco del programa INVESTIGO (contratos especiales para el desarrollo de actividades investigadoras de jóvenes investigadores), estamos llevando a cabo un proyecto de investigación estudiando el sistema nacional de evaluación de la



investigación, que dará lugar a una selección de buenas prácticas y cambios en nuestros métodos de evaluación interna.

5.6. Se trabaja en comisiones, asociadas a HRS4R, asociadas a la participación en la alianza ENHANCE y en el grupo CARPE, en la Comisión Técnica Experta y se estudia la posibilidad de aumentar el reconocimiento a sus miembros expertos.

5.7. Se revisará el presupuesto propio para potenciar la evaluación de la actividad investigadora por parte de la ANECA de personal no funcionario.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



6. Revisar y desarrollar criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación

Propósito: Este compromiso garantizará que las organizaciones asignen los recursos necesarios, ya sea en forma de presupuesto o de personal, para mejorar las prácticas de evaluación de la investigación dentro del plazo acordado.

6.1 Criterios para unidades e instituciones

Con la participación directa de las organizaciones de investigación y el personal investigador en todas las etapas de su carrera, revisar y desarrollar criterios para evaluar las unidades de investigación y las organizaciones que realizan actividades de investigación, promoviendo al mismo tiempo la interoperabilidad.

Objeto: Este compromiso garantizará que las autoridades nacionales, regionales y organizativas y las agencias de evaluación revisen y, en caso necesario, desarrollen criterios para la evaluación de las unidades y organizaciones que realizan actividades de investigación, de conformidad con los Principios. Fomentará el uso responsable de los parámetros en la evaluación de las unidades y organizaciones que realizan la investigación, y ayudará a evitar contradicciones o incompatibilidades entre la evaluación de la investigación, las personas investigadoras y las organizaciones que realizan la investigación. También salvaguardará la interoperabilidad de los procesos de evaluación adaptados o de nuevo desarrollo.

6.2 Criterios para proyectos e investigadores

Con la implicación directa del personal investigador en todas las etapas de la carrera, revisar y desarrollar criterios, herramientas y procesos para la evaluación de proyectos de investigación, equipos de investigación y sus miembros que se adapten a su contexto de aplicación.

Propósito: Este compromiso permitirá el reconocimiento de las diversas actividades y prácticas de investigación a través de la revisión y desarrollo de criterios, herramientas y procesos de evaluación. Garantizará que las organizaciones revisen sus procesos y realicen cambios tangibles mediante el desarrollo de enfoques de evaluación existentes o nuevos, individualmente o en colaboración con otros, de conformidad con los Principios.

ALCANCE

6.1. Deben revisarse y adaptarse los criterios para la evaluación de las unidades y organizaciones que realizan investigación, incluidas las universidades, los centros de investigación y las infraestructuras de investigación, y deben elaborarse nuevos criterios cuando sea necesario, basados en pruebas. Esto debe hacerse en estrecha colaboración con el personal evaluador y las personas que serán evaluadas, incluidos los organismos de investigación y sus miembros investigadores. Los cambios deberían aumentar la capacidad de evaluar la calidad al permitir el reconocimiento de todas las contribuciones a la investigación de calidad por parte de las unidades e instituciones de investigación. Dicho reconocimiento incluye el intercambio temprano de datos y resultados, la colaboración abierta, el trabajo en equipo; y la consideración de las contribuciones al ecosistema de investigación, la generación de conocimiento y el impacto científico, tecnológico, económico, cultural y social. Las autoridades nacionales, regionales y organizativas y las agencias de evaluación deben coordinarse para garantizar que sus metodologías y procesos sean interoperables, respetando al mismo tiempo la adaptación necesaria a cada contexto.



6.2: Los criterios, herramientas y procesos deben ser revisados y desarrollados junto con personal investigador de diferentes disciplinas y en diferentes etapas de carrera; y debería permitir el reconocimiento de la diversidad de actividades y prácticas de investigación que contribuyen a la calidad de la investigación, incluidos los diversos resultados en diferentes idiomas. Esto debería aumentar la capacidad de evaluar la calidad al permitir el reconocimiento de todas las contribuciones a la investigación de calidad de los proyectos de investigación y de su personal investigador y equipos de investigación. Esto incluye el reconocimiento del intercambio temprano de datos y resultados, la colaboración abierta y el trabajo en equipo. Las prácticas reformadas para evaluar a las investigadoras y los investigadores individuales deben tener en cuenta el potencial futuro junto con el historial y tener en cuenta los contextos y las carreras individuales del personal investigador. También deben reconocer que investigadoras e investigadores no pueden sobresalir en todos los tipos de tareas y proporcionar un marco que permita al personal investigador contribuir a la definición de sus objetivos y aspiraciones de investigación. La evaluación de la investigación por parte de quienes financian la investigación debe tener en cuenta la investigación disciplinaria, multi, inter y transdisciplinaria, así como las contribuciones a la generación de conocimientos y al impacto científico, tecnológico, económico, cultural y social.

ACCIONES

6.1. Se han designado varias unidades de la UPV para hacer frente a este problema. Para la evaluación de la actividad investigadora en la UPV se trabaja desde el Área de Programas de Investigación vinculada al Vicerrectorado de Investigación y desde el Área de Documentación, Biblioteca y Ciencia Abierta, y desde la Escuela de Doctorado, vinculadas al mismo vicerrectorado. Así mismo, se participa en esta actividad desde el área de Comunicación vinculada al Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación y desde el Área de Acción Cultural y la Editorial UPV vinculadas al Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

6.2. Desde el Área de Programas de Investigación se ha desarrollado una nueva versión del informe anual de evaluación de la actividad investigadora (https://www.upv.es/entidades/VINV/menu_urlc.html?entidades/VINV/info/U0957004.pdf). Este informe reúne las principales características de la actividad investigadora del personal de la UPV. Se presentan series históricas de los distintos índices empleados, y distintos tipos de análisis por estructuras de investigación, por categorías profesionales, por áreas de conocimiento y desagregados por sexo. Se pretende que resulte de utilidad para la gestión interna, que motive la actividad de nuestros investigadores e investigadoras hacia el incremento de la actividad de I+D+i, la creación artística y la transferencia, tanto en cantidad como en calidad, incrementando el impacto social de la misma. Este informe se ha desarrollado en interacción con la comunidad investigadora y se irá mejorando de la misma forma.

6.3. Se trabaja en la adaptación de la herramienta de gestión curricular de la UPV (*Current Research Information System*, CRIS) y de las herramientas usadas en la UPV, para la evaluación de la actividad científica, a fin de ajustarlas a los criterios CoARA.

6.4. Se trabaja en el diseño y/o utilización de herramientas de gestión interna, curriculares y otras, interoperables con infraestructuras externas, de FECYT, ANECA, ministerios, etc.

6.5. Se trabaja en la actualización del portal público de la investigación con el objetivo de que se publiciten todos los tipos de resultados de la investigación, de todas las disciplinas



(arte y humanidades, medicina y ciencias de la vida, ciencias sociales, ingeniería y tecnología, ciencias naturales y arquitectura), incluyendo también los indicadores CoARA.

6.6. Se colabora desde la Editorial UPV en reforzar los criterios de calidad para responder a las exigencias de acreditación curricular del personal investigador. Promover la transferencia, visibilidad e impacto mediante la edición y difusión de contenidos de calidad en acceso abierto, como respuesta a las directrices de la ciencia abierta y las políticas europeas y nacionales (ENCA, Ley de la Ciencia, etc.). La Editorial UPV dispone de una política editorial para el funcionamiento de todas las publicaciones de investigación bajo el sello edUPV. Del mismo modo, establece su política de acceso abierto bajo los fundamentos que se recogen en los mandatos internacionales.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



7. Dar a conocer la reforma de la evaluación de la investigación y proporcionar comunicación, orientación y formación transparentes sobre los criterios y procesos de evaluación, así como sobre su uso

Propósito: Este compromiso garantizará que las organizaciones den a conocer la reforma a todas las partes. Garantizará que las organizaciones comuniquen de forma transparente los criterios, las herramientas y los procesos utilizados para la evaluación de la investigación y formarán a las personas que investiguen y evalúen en su uso.

ALCANCE

Sin una concienciación generalizada sobre la reforma y la formación de las personas evaluadas y, sobre todo, de las personas evaluadoras, el progreso será lento, si no imposible. Las organizaciones deben ser claras y transparentes sobre los procesos de evaluación y las herramientas y criterios que utilizan. Deben poner a disposición del público orientación sobre sus enfoques de evaluación y capacitar a quienes participan en el proceso de evaluación. Deben permitir que las personas evaluadas tengan acceso a los criterios, los datos y los resultados de las revisiones o deliberaciones utilizados en su evaluación, dentro de los límites de la confidencialidad. Debe prestarse especial atención a la sensibilización del personal investigador en todas las etapas de su carrera.

ACCIONES

7.1. Se están llevando a cabo varios cursos y jornadas de divulgación para informar y preparar al personal de la UPV para los cambios previstos.

7.2. Se comunicará a la comunidad universitaria los cambios implementados en el reglamento de evaluación de la actividad de I+D+i.

7.3. La actualización del portal de investigación mencionado anteriormente mostrará el perfil de los investigadores.

7.4. Se difundirán los cambios que vayan produciéndose en la página web del Servicio de Biblioteca y Documentación Científica, en el apartado dedicado a la Investigación. Del mismo modo desde el Servicio de Biblioteca se dará formación y orientación en los procesos de Acreditación y Evaluación de la Investigación (Sexenios), enfocándose con mayor énfasis en los cambios que vayan implementándose.

7.5. Desde el Área de Programas de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, se difundirán, a medida que vayan implementándose, los cambios en el sistema de evaluación, en el apartado de la web correspondiente a la actividad investigadora en la UPV. Además, se organizarán sesiones informativas dirigidas a distintos colectivos (personal investigador novel, personal encargado de las distintas fases de la evaluación de la investigación, miembros de la Comisión Técnica Experta, etc) para la formación en las novedades en el sistema de evaluación.

7.6. Desde la Editorial UPV se colabora en el Sello de Calidad en Edición Académica (sello CEA-APQ), promovido por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) y avalado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), como indicio de calidad de



las publicaciones para la evaluación de los méritos de la actividad investigadora, reconocimiento que queda expreso en los criterios de evaluación de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, y en los criterios de evaluación de ANECA para los sexenios de investigación y para el programa ACADEMIA.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



8. Intercambiar prácticas y experiencias para permitir el aprendizaje mutuo dentro y fuera de la Coalición

Propósito: Este compromiso garantizará que las organizaciones intercambien y utilicen información para el aprendizaje mutuo. Ayudará a evitar la fragmentación, contribuirá a la coherencia de las prácticas de evaluación entre las organizaciones y permitirá la movilidad del personal investigador. También permitirá a los que están más adelantados compartir enfoques y lecciones aprendidas, para beneficiar a los que tienen que avanzar más en su camino de reforma.

ALCANCE

Respetando la autonomía de los demás, las organizaciones deben compartir prácticas y experiencias para facilitar el aprendizaje mutuo. Este intercambio debe incluir la contribución al desarrollo de orientaciones y enfoques comunes con el fin de minimizar las contradicciones o incompatibilidades entre las prácticas de evaluación utilizadas por las diferentes organizaciones. También debe incluir el intercambio de lecciones aprendidas para garantizar mejoras mutuas continuas.

ACCIONES

8.1. Se están llevando a cabo varios cursos y jornadas de divulgación para informar y preparar al personal de la UPV para los cambios previstos.

8.2. A través de su participación en la Alianza ENHANCE, la UPV ha venido debatiendo y compartiendo experiencias en su incorporación a la coalición y en la adopción de sus principios. Además, la UPV ha estado abogando activamente por la adhesión de los miembros de ENHANCE a CoARA. Se extenderá al resto de alianzas que tiene la UPV (por ejemplo, CARPE) y a otras alianzas futuras.

8.3. Asistencia de personal del equipo rectoral y su personal, direcciones de vicerrectorados, direcciones de área, personal asesor a las reuniones, jornadas, webinars de CoARA, formando parte también del *National Chapter*.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



9. Comunicar los avances logrados en la adhesión a los Principios y la implementación de los Compromisos

Propósito: Este compromiso garantizará que las organizaciones se actualicen mutuamente sobre los progresos realizados. Fomentará la autorreflexión cuidadosa y el seguimiento de su propia adhesión a los Principios y de los progresos hacia el cumplimiento de los Compromisos.

ALCANCE

Una parte importante de esta iniciativa es demostrar los progresos realizados en la aplicación de los Compromisos y la adhesión a los Principios. Las organizaciones deben comprometerse a actualizarse periódicamente entre sí y a sus comunidades sobre su adhesión y progreso. Este proceso implica estar abiertos al escrutinio de sus propias comunidades, compartir los éxitos y los desafíos, y comunicar sus experiencias para facilitar el progreso colectivo

ACCIONES

9.1. Se están llevando a cabo varios cursos y jornadas de divulgación para informar y preparar al personal de la UPV para los cambios previstos. En el futuro próximo están previstos más cursos y jornadas de difusión.

9.2. A través de su participación en la Alianza ENHANCE, la UPV ha venido debatiendo y compartiendo experiencias en su incorporación a la coalición y en la adopción de sus principios. Además, la UPV ha estado abogando activamente por la adhesión de los miembros de ENHANCE a CoARA. Se extenderá al resto de alianzas que tiene la UPV (por ejemplo, CARPE) y a otras alianzas futuras.

9.3. Se evaluará la evolución de las actividades de investigación realizadas por la comunidad universitaria mediante estudios comparados de los informes de las distintas anualidades preparados por el Área de Programas de Investigación del Vicerrectorado de investigación

9.4. Se publicitarán los cambios implementados en los reglamentos de evaluación de la actividad investigadora.

9.3. Redacción de informe anual en el que se plasmen los logros alcanzados.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



10. Evaluar las prácticas, los criterios y las herramientas basadas en pruebas sólidas y en el estado del arte de la investigación, y poner los datos a disposición del público para la recopilación de pruebas y la investigación

Propósito: Este compromiso garantizará que las decisiones sobre el enfoque de evaluación se basen en la evidencia. Ayudará a las organizaciones a reflexionar sobre sus propios procesos, a comprender si las prácticas de evaluación logran los objetivos deseados y a participar en una evaluación evolutiva basada en nuevas pruebas a medida que estén disponibles. También ayudará a garantizar el control y la propiedad de los datos de evaluación de la investigación por parte de la comunidad investigadora.

ALCANCE

Cada vez hay más pruebas de que los procesos de evaluación actuales, que se basan en métricas basadas en publicaciones y revistas, son propensos a múltiples sesgos. Dado que varias organizaciones ponen a prueba enfoques que utilizan una evaluación de la investigación más cualitativa (por ejemplo, currículos narrativos y basados en pruebas, nuevos marcos e indicadores de evaluación), es importante evaluar y supervisar su impacto sobre la base de pruebas y métodos rigurosos. Para que esto sea posible, las organizaciones deben contribuir a la base empírica sobre la evaluación de la investigación. Por ejemplo, podría lograrse poniendo a disposición datos que puedan utilizarse para la investigación sobre la investigación, participando en la investigación sobre la investigación o financiando la investigación sobre la investigación. El intercambio de datos debe ser el compromiso mínimo y los datos deben compartirse a través de una infraestructura abierta, respetando al mismo tiempo la protección de los datos personales.

ACCIONES

10.1. Se están llevando a cabo varios cursos y jornadas de divulgación para informar y preparar al personal de la UPV para los cambios previstos.

10.2. A través de su participación en la Alianza ENHANCE, la UPV ha venido debatiendo y compartiendo experiencias en su incorporación a la coalición y en la adopción de sus principios. Además, la UPV ha estado abogando activamente por la adhesión de los miembros de ENHANCE a CoARA. Se extenderá al resto de alianzas que tiene la UPV (por ejemplo, CARPE) y a otras alianzas futuras.

10.3. A través de diversas estructuras de investigación (INGENIO, iMetricsLab, ...) la UPV desarrolla varias líneas de investigación sobre el uso de métricas de investigación, nuevos y mejorados métodos de evaluación de la investigación.

10.4. En el marco del programa INVESTIGO, estamos llevando a cabo un proyecto de investigación estudiando estudio masivo de todo el sistema nacional de evaluación de la investigación, que dará lugar a una selección de buenas prácticas y cambios en nuestros métodos de evaluación interna.

TEMPORALIDAD

Compromiso continuo



Para la redacción de este plan de acción, se han tenido en cuenta las recomendaciones del documento Support for CoARA signatories in the preparation of action plans. El Plan de acción CoARA 2024-2027 ha sido elaborado en primera instancia por un grupo de trabajo reducido y posteriormente contrastado, revisado y validado por el Grupo de Seguimiento y Actualización del Índice de Actividad Investigadora. Se ha sometido a un proceso de consulta y participación interna y se ha aprobado en la Comisión de I+D+I en fecha de 27 de mayo de 2024.